

Idea Práctica para Reorganizar la Política Carcelaria y los Beneficios Penitenciarios

1.- Introducción:

La siguiente idea, plantea una mejora al problema de las cárceles del Perú, atendiendo los siguientes problemas:

- Costo de mantener reclusos, y costo del sistema penitenciario en general (falta de recursos para mantener las cárceles).
- Las cárceles son actualmente escuelas del delito (lejos de reformar o reinsertar a estas personas a la sociedad).
- Todos los meses son liberados delincuentes peligrosos, debido a los beneficios penitenciarios.

2.- Situación actual:

Actualmente, el sistema desde el punto de vista de la agrupación de presos, está dividido en 2 Regímenes (Ordinario y Especial).

Régimen Cerrado Ordinario		Progresivo
Máxima seguridad	Caracterizado por estricta disciplina y mayor control. Los procesados o sentenciados vinculados a organizaciones criminales que no hayan sido clasificados en el Régimen Cerrado Especial, necesariamente serán ubicados en la etapa de máxima seguridad (del régimen cerrado ordinario).	
Mediana seguridad		
Mínima seguridad		
Régimen Cerrado Especial		
Máxima seguridad y mediana seguridad	Para delincuentes comunes y de difícil readaptación	
	Para delincuentes terroristas y excepcionalmente	
	Procesados	

Lo que genera el principal problema, al mezclar reclusos de diferentes características, problemas psicológicos y peligrosidad en un mismo régimen. No puede haber rehabilitación (no hay Tratamiento que funcione) si se mezclan a presos que desean rehabilitarse, con presos de alta peligrosidad.

3.- Plan Propuesto/ Procedimientos:

- Lo primero es establecer más “niveles” (áreas carcelarias, a diferencia de los 2 regímenes actuales), según peligrosidad y conducta (no según el tipo de delito, por ejemplo actualmente los dividen en presos por terrorismo, por narcotráfico, etc.). La idea es que unifiquen criterios de peligrosidad entre diversos tipos de delitos, que tan peligroso es el recluso para la sociedad y para otros reclusos, para agruparlos por ello.
- Cada nivel debe tener un área física, a la que no puede acceder o ingresar reclusos de otros niveles. Las áreas deben estar enrejadas, para proteger a los niveles con presos de menos peligrosidad a los niveles con delincuentes de mayor peligrosidad.
- Es importante que nunca (ni en días de visitas), puedan reunirse reclusos de diferentes niveles.
- Los reclusos nuevos ingresan al nivel que corresponde la gravedad de su delito o peligrosidad, con algún agravante en su calificación si hay antecedentes o reincidencia.
- Los niveles de menor seguridad, serían para los reclusos de delitos menores, y los que tengan buena conducta, y los de mayor seguridad serían para los más peligrosos, y los que mantengan una conducta inadecuada o cometan faltas.
- Para incentivo de que los reclusos quien estar en un nivel de seguridad inferior, es que mientras el nivel de seguridad sea menor, los beneficios o facilidades serán mayores (ejemplo: más horas

libres en el patio, más horas de visita, posibilidad de realizar trabajos más diversos al interno, etc.).

- Un cambio adicional, es que todo recluso debe pagar un monto mensual que corresponde a los gastos que ocasiona su estadía en la prisión (espacio, cama, comida, servicios básicos, seguridad, etc.).
- Cada mes, 2 ó 3 meses, los reclusos deberán ser evaluados por los siguientes aspectos:
 - Su conducta (si no son sancionados, no participan en peleas, ventas ilícitas, extorciones, no se les encuentra teléfonos celulares, etc.).
 - Si participan en los diversos cursos, o realizan algún tipo de estudio, certificación, etc. (tanto como instructores o profesores, como alumnos), que ayuden a reinsertarlo a la sociedad luego de terminada su condena.
 - Si participan en los eventos que realizan los penales (deportes, actuación, canto, pintura, etc.).
 - Pasar algún test psicológico, que pueda probar científicamente su cambio de percepción de lo que es bueno y malo, de lo que piensa de la sociedad, etc., para ver su mejoría en esos puntos.
 - Si realizan algunos de los trabajos que promueve la institución carcelaria.
 - Si pagan el monto mensual por carcelaría (todos deben de pagar su estadía en la cárcel, por comida, cama, servicios, etc.). Este pago se descontaría automáticamente de los trabajos que hagan al interno, pero también pueden pagar con dinero que provenga de las empresas, venta de bienes propios que tengan, etc.).
- Según el resultado, los reclusos pueden ser movidos a un nivel inferior de seguridad (en caso haya hecho los meritos suficientes), se mantienen en el mismo nivel, o a un nivel superior en caso cometa faltas.
- No habría reducción de tiempo de condena en ningún caso, sino que la premiación a la buena conducta sería en base a beneficios para hacer más cómoda y productiva su estadía en prisión.
- Dentro de los beneficios para los reclusos que mantengan una conducta adecuada, y estén en camino de rehabilitación, pudiera estar el “arresto domiciliario” y la “semi libertad”, pero no la reducción del tiempo de condena.

4.- Beneficios de la propuesta:

- Los reclusos peligrosos no podrían someter ni hacer negocio bajo presión, con reclusos menos peligrosos (actualmente los obligan a pagar por espacio, por protección, etc.).
- Podría haber una real rehabilitación, concientización, etc., que permita una reinsertión de los reclusos a la sociedad.
- Los reclusos estarían obligados a pagar su estadía en la prisión, y habría medios para hacerlo y voluntad de los recursos, ya que si pagan mejora la comodidad de su estadía.
- Las cárceles dejarían de ser escuelas del delito, ya que los focos de la delincuencia que imparten enseñanzas delictivas, que son los delincuentes de mayor peligrosidad, estarían aislados, sin posibilidad de contacto con otros reclusos.
- El costo para el estado, de mantener presos en cárceles, sería menor, ya que los mismos presos estarían pagando su estadía.
- No habrían delincuentes peligrosos liberados en las calles, debido a los beneficios penitenciales que se aplican actualmente. Con el mecanismo propuesto, los reclusos cumplirían el tiempo de condena mandado por el Juez, ya que no se aplicaría el actual mecanismo de beneficios penitenciales que hacen que las condenas se reduzcan, sino que la buena conducta sería premiada con más beneficios, comodidades y posibilidades de crecimiento personal.

5.- Claves de esta idea:

- Crear la clasificación de niveles de peligrosidad, comunes para diferentes delitos. Debe ser pensada en la protección de los reclusos de menor peligrosidad y en los que quieren realmente reinsertarse a la sociedad.
- Quiénes serían los encargados de evaluar a los presos?, y quien fiscaliza a los evaluadores?. Debería ser personas probas, de alguna institución pública, y evaluadas por personal de alguna

institución no necesariamente pública o estatal (ya que la información y sustentos para tomar decisiones pueden ser de conocimiento público), que no tenga ninguna relación con la primera, para que exista una real fiscalización de los que tienen la potestad de cambiar los niveles de los presos.

- Los reclusos de diferentes niveles no deben tener algún contacto. Es clave que no exista tal posibilidad de contacto, ni en horas de patio o visita.
- Se debe terminar el mecanismo de “Beneficios Penitenciarios” actuales, e implantarse este esquema. No es necesario premiar la buena conducta de un recluso con menos tiempo de carcelería o reducción de condena (como se hace actualmente), sino puede ser también con una carcelería más confortable como se explicó (con más horas de visita, más posibilidad de realizar diversos trabajos, más posibilidad de crecimiento personal, como estudios por internet, etc.).
- Que se prohíba el ingreso de ningún artefacto que brinde alguna comodidad (televisores, microondas, etc.) a las áreas o niveles de mayor seguridad, en donde están los delincuentes de mayor peligrosidad. Estos deben ser permitidos exclusivamente a los niveles de menor seguridad. Debe quedar claro, que la única forma de conseguir comodidades es en base al buen comportamiento y al trabajo.
- Los niveles deben estar creados, de manera que asegure que nunca un criminal peligroso, pueda estar en un nivel de seguridad inferior, que corresponde a delincuentes menos peligrosos, a no ser que haya cumplido la mayor parte del porcentaje de años de condena y haya hecho los meritos suficientes que demuestren que este preso haya mejorado como persona, y este en camino de reinserción a la sociedad
- Para lo anterior, no todos los niveles deben estar disponibles para todos los tipos de delitos al momento que un delincuente ingrese a un penal, es decir, por ejemplo para el homicidio culposo o intencional, no pudiera existir la posibilidad de que un delincuente homicida acceda al nivel de menor seguridad, a no ser que su condena este por terminarse, y este se de cómo parte de su terapia de reinserción a la sociedad.

6.- Ejemplos de cuadro de niveles de seguridad (áreas carcelarias) y clasificación:

Ejemplo 01:

Niveles	Tipos de Delitos										Calificación Inicial		Calificación mensual (bimensual o trimestral)					
	Narco tráfico	Asesinato	Terrorismo	Secuestro	Asalto	Robo	Violación	Estafa	Feminicidio	Lesiones	Años de condena		Años restantes		Años restantes			
	desde		hasta		desde		hasta		desde		hasta		desde		hasta			
Nivel 6	Red	Red	Red	Red	Red	Red	Red	Red	Red	Red	16	a más	14	a más	14	a más	14	a más
Nivel 5	Orange	Orange	Orange	Orange	Orange	Orange	Orange	Orange	Orange	Orange	14	16	6	14	6	14	6	14
Nivel 4	Yellow	Yellow	Yellow	Yellow	Yellow	Yellow	Yellow	Yellow	Yellow	Yellow	12	14	0	6	0	6	0	6
Nivel 3	Green	Green	Green	Green	Green	Green	Green	Green	Green	Green	10	12	0	6	0	6	0	6
Nivel 2	Blue	Blue	Blue	Blue	Blue	Blue	Blue	Blue	Blue	Blue	8	10	0	6	0	6	0	6
Nivel 1	White	White	White	White	White	White	White	White	White	White	4	6	0	6	0	6	0	6
Criterio de calificación al ingresar al penal (tipo de delito y cantidad de años de condena).											Según tipo de delito, la cantidad de años de condena restante, y la calificación de su comportamiento.							

Ejemplo 02:

Niveles	Tipos de Delitos									
	Narcotrafico	Asesinato	Terrorismo	Secuestro	Asalto	Robo	Violación	Estafa	Feminicidio	Lesiones
	Nivel 6	Red	Red	Red	Red	Red	Grey	Red	Grey	Red
Nivel 5	Orange	Orange	Orange	Orange	Orange	Grey	Orange	Grey	Orange	Orange
Nivel 4	Yellow	Yellow	Yellow	Yellow	Yellow	Yellow	Yellow	Yellow	Yellow	Yellow
Nivel 3	Green	Green	Green	Green	Green	Green	Green	Green	Green	Green
Nivel 2	Blue	Blue	Blue	Blue	Blue	Blue	Blue	Blue	Blue	Blue
Nivel 1	White	White	White	White	White	White	White	White	White	White

Calificación Inicial		Calificación mensual (bimensual o trimestral)					
Al inicio, y obligado por 6 meses		Cuando no haya cumplido aún el 33% de su condena.		Cuando hayan cumplido más del 33% de su condena.		Cuando hayan cumplido más del 66% de su condena.	
Años de condena		Años restantes		Años restantes		Años restantes	
desde	hasta	desde	hasta	desde	hasta	desde	hasta
16	a más						
14	16	14	a más				
12	14			12	a más		
10	12	6	14				
8	10			6	14		
4	6	0	6	0	6	0	12
Criterio de calificación al ingresar al penal (tipo de delito y cantidad de años de condena).		Según tipo de delito, la cantidad de años de condena restante, y la calificación de su comportamiento.					